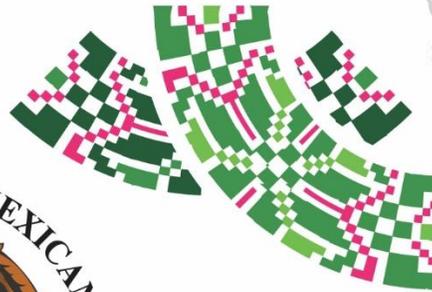


AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
MARTES 11 DE FEBRERO DE 2025  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
07 PÁGINAS



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**Poder Ejecutivo del Estado  
Comité de Evaluación**

Título:

Lista que contiene los nombres de las personas que resultaron mejor evaluadas para participar en el proceso electoral local extraordinario 2025, de conformidad con la convocatoria publicada el 23 de enero de 2025.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
**Dirección del Periódico Oficial del Estado**  
Directora:  
**MIREYA CANTÚ SALAIS**

MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

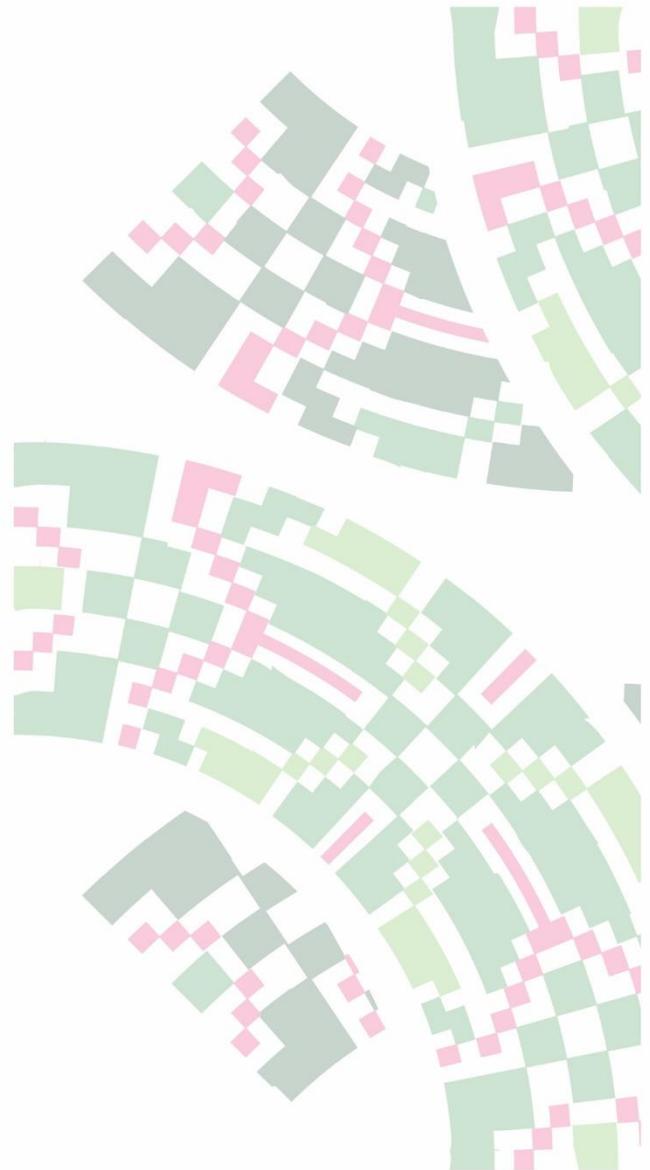
##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido



# Poder Ejecutivo del Estado

## Comité de Evaluación

- I. El **23 de enero del 2025, se publicó** en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, la “Convocatoria pública para la evaluación y selección de candidaturas del Poder Ejecutivo del Estado, en la elección extraordinaria 2025 de magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia, jueces de primera instancia y magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial”.

Con fundamento en la BASE SEXTA de la Convocatoria, entre el día **24 de enero del 2025** y el día **02 de febrero del 2025, se recibieron 190 Registros.**

- II. Una vez cerrado el plazo de registro, atendiendo a lo dispuesto por la BÁSE SÉPTIMA de la Convocatoria, este Comité verificó que las personas aspirantes registradas hubieren presentado toda la documentación e información requerida y cumplieran con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Convocatoria.

Este Comité determinó cuáles personas cumplieron con los **requisitos documentales de elegibilidad**; por ello, el día **04 de febrero del 2025**, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, la “LISTA QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE RESULTARON ELEGIBLES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL 23 DE ENERO DE 2025”.

- III. Hecho lo anterior, este Comité atendió al contenido del artículo 103 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí que dispone:

*“Artículo 103.*

...

*Los Comités de Evaluación en lo particular, en términos de la convocatoria que cada uno emita, recibirán los expedientes de las personas aspirantes, evaluarán el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificarán a las personas mejor evaluadas **que cuenten con los conocimientos técnicos jurídicos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo** y se hayan distinguido por su honestidad, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.*

...”

*[Énfasis añadido].*

- IV. Asimismo, el Comité observó diversas consideraciones de fuente internacional sobre los criterios de selección de personas juzgadoras, destacando:
  - i. El Comité de Derechos Humanos estableció en su Observación General No. 32, sobre el Derecho a un Juicio Imparcial y a la Igualdad ante los Tribunales y Cortes de Justicia, que “el requisito de la competencia, independencia e imparcialidad de un tribunal en el sentido del párrafo 1 del artículo 14 [del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos] es un derecho absoluto que no puede ser objeto de excepción alguna”.
  - ii. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, ha afirmado que “los procedimientos para el nombramiento de jueces están indisolublemente ligados a las garantías de la independencia judicial. Para mantener un poder judicial independiente e imparcial, los procesos de selección deben ser transparentes y basarse en criterios objetivos. Estos criterios abarcan la integridad, idoneidad y formación pertinente de las personas seleccionadas para las funciones jurisdiccionales”.
  - iii. En el Principio 10 de los Principios Básicos de las Naciones Unidas relativos a la Independencia de la Judicatura, aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas desde 1985 precisamente se establece que “las personas seleccionadas para ocupar cargos judiciales serán personas íntegras e idóneas y tendrán la formación o calificaciones jurídicas apropiadas”.



Por lo anterior, la idoneidad es un requisito esencial de las personas juzgadoras al tratarse de una garantía jurisdiccional que permite la realización de los derechos humanos.

- V. Este órgano colegiado observó el principio de que la formación y experiencia profesional especializadas, así como las **capacidades técnicas** de las personas que aspiren a ocupar un cargo judicial, son elementos objetivos para su selección.

Así, con el fin de ajustarse a los tiempos de evaluación dispuestos en el calendario electoral, con fundamento en la BASE DÉCIMA de la Convocatoria, se efectuaron entrevistas a personas aspirantes a efecto de validar: **(i)** los conocimientos jurídicos generales, y; **(ii)** las habilidades comunicativas orales. Esto en consonancia con lo establecido en las "Medidas para la implementación efectiva de los Principios de Bangalore".

Con todo, este Comité estima que la superación del filtro de elegibilidad no genera en automático la idoneidad para acceder al cargo.

- VI. Para la determinación de la idoneidad de los perfiles de las personas aspirantes, este Comité aplicó los parámetros contenidos en la BASE NOVENA de la Convocatoria, en relación con lo ordenado por el artículo 103 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- VII. Por lo anterior, no todas las personas elegibles han resultado idóneas considerando: **(i)** formación técnica especializada; **(ii)** experiencia en la función a desempeñar; **(iii)** participación en la administración de justicia; **(iv)** capacidad técnica para el desempeño de la especializada función jurisdiccional, o **(v)** habilidades comunicativas orales. Consecuentemente este Comité ha determinado que el presente "Listado de personas mejor evaluadas" contiene los nombres de las personas con los resultados más satisfactorios en los parámetros de evaluación indicados en la Convocatoria.
- VIII. Atento a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en relación con las regla 13, fracción IV, y 24 de las Reglas para el funcionamiento del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, así como la base DÉCIMA PRIMERA de la Convocatoria, se expide la siguiente:

**LISTA QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE RESULTARON MEJOR EVALUADAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL 23 DE ENERO DE 2025:**

**ASPIRANTES A MAGISTRATURAS  
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO:**

María del Rocío Hernández Cruz
Ma. Sara de la Luz Bernal Ramírez
Graciela Treviño Rodríguez
Juana María Alfaro Reyna
Lourdes Anahí Zarazúa Martínez
Lizet Paola Morales Monter
Miguel Ángel Méndez Montes
Alfredo Rafael López Jiménez
Rogelio Javier Salazar Zavala
Uziel Egle Arriaga Badillo



Héctor Vega Robles
Jairo Hernández Garibay
Hugo Oscar Granja Pérez
Walter Alfonso Espinoza Huerta

**ASPIRANTES A MAGISTRATURAS  
DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL:**

Hugo Javier Saldaña Rodríguez
Jesús Gerardo Tapia Estrada
Alfonso Martínez Martínez
Austreberto Regil González
Zelandia Bórquez Estrada
Luz Adriana Miranda Tello
Marcela Patricia Gómez Sánchez
Geovanna Hernández Vázquez
Kandy Aurora Padrón Rivera

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

<b>NOMBRE</b>	<b>JURISDICCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Roberto Ramírez Montoya	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
Paulo César Ramiro Zúñiga	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
Miguel Ulises López Gámez	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
Oscar Armando Pérez Espinosa	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
Carlos Cristopher Núñez Hernández	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
Alejandro de Jesús Cueto Delgadillo	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
Diana Laura Aguilera Carrizales	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
Juana Irma Azuara Lárraga	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
Elsa Nayeli Moreno Gómez	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
Eva María Marmolejo Jasso	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
Verónica Pilar Castillo Nieto	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
Maricela Zárate Alonso	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
Genaro López Sánchez	ESTATAL	TRIBUNAL LABORAL



Oscar Ricardo López Leyva	ESTATAL	TRIBUNAL LABORAL
Marisol Deniz Alvarado Martínez	ESTATAL	TRIBUNAL LABORAL
María Luisa González Zavala	ESTATAL	TRIBUNAL LABORAL
Georgina Marisol Mena Zúñiga	ESTATAL	TRIBUNAL LABORAL
Daniel Gámez Macías	1º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
Luis Alberto Ornelas Vázquez	1º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
Jesús Edgardo Ramírez González	1º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
Perla Habana Flores Cruz	1º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
Sucely Zulizaray Rodríguez Olvera	1º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
Saira Lizzet Rivas Martínez	1º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
Yoloxochitl Díaz López	1º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
David Adrián Balderas Jiménez	1º DISTRITO JUDICIAL	CIVIL
Christian Puente Gallegos	1º DISTRITO JUDICIAL	CIVIL
Jorge Arturo Valle Haro	1º DISTRITO JUDICIAL	CIVIL
Oscar Villalpando Devo	1º DISTRITO JUDICIAL	CIVIL
Beatriz Alexandra Iñiguez Ruvalcaba	1º DISTRITO JUDICIAL	CIVIL
Rubí Esmeralda Cruz Sánchez	1º DISTRITO JUDICIAL	CIVIL
Iván Ismael Zarate Plaza	1º DISTRITO JUDICIAL	ORALIDAD MERCANTIL
Karla Hernández Hernández	1º DISTRITO JUDICIAL	ORALIDAD MERCANTIL
Miguel Oscar Rodríguez Castañeda	1º DISTRITO JUDICIAL	ORALIDAD CIVIL Y FAMILIAR
Víctor Hugo Valadez Galván	1º DISTRITO JUDICIAL	MERCANTIL TRADICIONAL
Alberto Javier Echavarría Delgado	1º DISTRITO JUDICIAL	MERCANTIL TRADICIONAL
Aida Martínez Monreal	1º DISTRITO JUDICIAL	MERCANTIL TRADICIONAL
Erika Elena Segovia Hernández	1º DISTRITO JUDICIAL	MERCANTIL TRADICIONAL
Pedro Mario Muñoz Guzmán	1º DISTRITO JUDICIAL	ORALIDAD PENAL, JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
Rosa Margarita Puente Martínez	1º DISTRITO JUDICIAL	ORALIDAD PENAL, JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
Fabiola Martínez Díaz de León	1º DISTRITO JUDICIAL	PENAL TRADICIONAL
David Samuel Mejía Cruz	1º DISTRITO JUDICIAL	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
María Magdalena Villegas Villegas	1º DISTRITO JUDICIAL	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD



Andrea Guadalupe Castillo Rueda	2º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
María del Refugio Ortiz Flores	2º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
Juan Aurelio Rodríguez Castillo	2º DISTRITO JUDICIAL	CIVIL
Eduardo Mena Vázquez	3º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
Homero Benjamín García Hamvacuan	3º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
Abraham Martín González Jiménez	3º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
Alma Jannet Martínez Hernández	3º DISTRITO JUDICIAL	CIVIL
Ignacio Aguilar de la Torre	5º DISTRITO JUDICIAL	MIXTO
Miguel Ángel Castro García	5º DISTRITO JUDICIAL	MIXTO
Edson Orlando Gómez Jiménez	6º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
Emilia Bujaidar Araujo	6º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
Ana Lilia Castillo Arvizu	6º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
Cándido Ochoa Limón	6º DISTRITO JUDICIAL	CIVIL
Rosa Elena Blanco Ríos	6º DISTRITO JUDICIAL	EJECUCIÓN DE PENAS
Rebeca Pozos Aguilar	7º DISTRITO JUDICIAL	MIXTO
Sandra Lorena Ramos Elizalde	8º DISTRITO JUDICIAL	MIXTO
Evelyn Josefina Huerta Lara	8º DISTRITO JUDICIAL	MIXTO
Claudia Elena Medellín Mendoza	9º DISTRITO JUDICIAL	MIXTO
Yadira García Dávila	10º DISTRITO JUDICIAL	MIXTO
Juan Carlos Ballin Rodríguez	12º DISTRITO JUDICIAL	MIXTO
Mayra Noemí Contreras Garza	13º DISTRITO JUDICIAL	MIXTO

**Licenciada Olga Regina García López**  
Presidenta del Comité de Evaluación  
(Rúbrica)

**Licenciado José Antonio Aguilar Reyes**  
Integrante del Comité de Evaluación  
(Rúbrica)

**Licenciado Francisco Eduardo Rubio Guerrero**  
Integrante del Comité de Evaluación  
(Rúbrica)